

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2021 - 00307 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante (derivado No. 14 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Por conducto de la secretaría de este Despacho remítase el link del expediente digital a la dirección de correo electrónico del abogado CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ, en su condición de apoderado judicial de la parte actora, acorde a la petición contenida en el escrito anterior (derivado No. 14 del expediente digital).

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.

2. En lo atinente a las direcciones electrónicas aportadas en el escrito anterior, para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado judicial de la entidad demandante, téngase en cuenta por parte del memorialista, que los correos electrónicos en mención, fueron aportados en el escrito de demanda (acápites de notificaciones), por consiguiente, no hay lugar a tenerlos en cuenta nuevamente para los efectos solicitados (ver derivados No. 01 [folio 79] y 14 del expediente digital).

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 129, hoy 01 de agosto de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755176445e43caef0994fc3ebd0819ef1ad18b4a0cff5e3c310f87730112c973**

Documento generado en 31/07/2023 02:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>